APRUEBESE AUMENTO DE PLAZO DE CONTRATO OBRA "PAVIMENTACIÓN VEREDAS CALLE VICTORIA, COYHAIQUE" – EC LUIS BLADIMIR GÓMEZ SOLIS

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:2259

Coyhaique , 21 de octubre de 2026

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El D.S. Nº 236/2002 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores que aprueban y regulan las Bases Reglamentarias, para la contratación de obras a Suma Alzada, para los SERVIU regionales; las facultades que me confieren D. L. N° 1.305/75 (V. y U.) y D. S. N° 355/76 (V. y U.); Decreto Exento RA N°272/28/2026 de fecha 24.03.2026, la Resolución Nº36 / 2024 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. El Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y el Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén para la ejecución del proyecto "Construcción Pavimentos Participativos 34° Llamado Región de Aysén".

2. La Resolución Exenta N°2520 de fecha 24 de diciembre de 2025, del Gobierno Regional de Aysén, la cual aprueba el Convenio Mandato celebrado con el Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén para la ejecución del proyecto "Construcción Pavimentos Participativos 34° Llamado Región de Aysén", Código BIP N° 40062238-0.

3. La Resolución Exenta N°234 de fecha 21.01.2026, que aprueba el Convenio Mandato completo e irrevocable suscrito entre el Gobierno Regional de Aysén y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del proyecto "Construcción Pavimentos Participativos 34° Llamado Región de Aysén".

4. La Resolución Exenta N°1107 de fecha 29.04.2026, de SERVIU Región de Aysén que aprueba las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N°04 / 2026 "PAVIMENTACIÓN VEREDAS CALLE VICTORIA, COYHAIQUE".

5. La Resolución Exenta N°1479 de fecha 26.06.2026, que aprueba el Formulario Oferta Anexo # 2, Foro Preguntas y Respuestas y demás antecedentes que forman parte de las Bases de la Licitación N°04/2026; y contrata con la empresa oferente Constructora LUIS BLADIMIR GÓMEZ SOLIS; la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN VEREDAS CALLE VICTORIA, COYHAIQUE".

6. La Resolución Exenta Nº1616 de fecha 17.07.2026, que designó Fiscalizador Técnico de Obra Titular y Subrogante.

7. El Acta de Entrega de Terreno de fecha 23.07.2026.

8. El Oficio N°232 de fecha 06.10.2026, emitida por el Constructora LUIS BLADIMIR GÓMEZ SOLIS, solicitando aumento

de plazo por diversos motivos expuestos en Carta en referencia.

9. El Informe N°1107 de fecha 15.10.2026 emitido por la F.T.O., que justifica un aumento de plazo por 45 días, en el presente contrato.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el aumento de plazo de ejecución de la obra individualizada en el considerando a) de la presente resolución, en **45 días corridos**, conforme al Informe N°1107, de fecha 15 de octubre de 2026, del Fiscalizador Técnico de Obra, fijándose como nueva fecha de término el **5 de diciembre de 2026**.

2.- ESTABLÉCESE que el aumento de plazo aprobado no dará derecho a la empresa constructora LUIS BLADIMIR GÓMEZ SOLIS a exigir el pago de mayores gastos generales, reajustes, intereses ni indemnizaciones por este concepto.

3.- DISPÓNESE que la empresa constructora LUIS BLADIMIR GÓMEZ SOLIS deberá mantener vigentes la boleta de garantía y la póliza de seguros exigidas en los resuelvos 5° y 6° de la Resolución Exenta N°1479, de fecha 26 de junio de 2026, adecuando su vigencia al nuevo plazo contractual y a los períodos de cobertura establecidos en los artículos 50 y 51 del D.S. N°236 (V. y U.), de 2002, y en las respectivas bases administrativas especiales.

4.- DISPÓNESE que, una vez totalmente tramitada la presente resolución, el contratista deberá suscribir ante notario tres transcripciones de ella, en señal de aceptación de su contenido, y protocolizar uno de dichos ejemplares ante el mismo notario, conforme al artículo 43 del D.S. N°236 (V. y U.), de 2002, en relación con el artículo 46 del D.S. N°355 (V. y U.), de 1976.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EDUARDO NAVARRO CARRASCO
DIRECTOR (S)
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RE N°2520/2025	Digital			
RE N°234/2026	Digital			
RE N°1107/2026	Digital			
RE N°1479/2026	Digital			
RE N°1616/2026	Digital			
Acta Entrega de Terreno	Digital			
Oficio N°232/2026	Digital			
Informe N°1107/2026	Digital			
Folio N°24-25 LO	Digital			

MCG/IAV/GGG

Distribución:

- Ilse Aldea Vidal - ITOS/SUPERVISOR DE OBRAS II
- Jorge Silva Cayuqueo - ITOS/SUPERVISOR DE OBRAS II
- Beatriz Colin Gonzales - SECRETARIA
- Roxana Del río Alvarado - SECRETARIA
- Verónica Monrroy López - Encargada Unidad de Contratos
- Luisa Avila Arismendis - Secretaria
- Patricio Rojas Paredes - ENCARGADO DE UNIDAD CONTRALORIA INTERNA
- Carolina Haro Jofre - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS (S) (S)
- RESSNAV WALKER - ENCARGADO DE SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO (S)
- Giovanna Gómez Gallardo - JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
- Marcelo Solis Vidal - SECRETARIO
- Sebastián Mena Reyes - JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL (S)
- Carolina Monsalve Reiñanco - Encargada de la Sección de Administración Presupuestaria
- Morayma Cecilia Mansilla Figueroa - Oficial de partes
- LUIS BLADIMIR GOMEZ SOLIS - Calle Cañete N° 608, Coyhaique
- MARCELO SANTANA VARGAS Gobernador Regional, Gobierno Regional de Aysen -
- MARIO CRUZ PINO - ANALISTA DE INVERSIONES GOBIERNO REGIONAL DE AYSEN

Firmado por Eduardo Navarro Fecha firma: 21-10-2026 9:01:17

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 2259 Timbre: EACBCACYLCHB3R En: https://validoc.minvu.cl